

CDU
676

COVENIN
1743 - 81

MINISTERIO DE FOMENTO



**COMISION VENEZOLANA
DE NORMAS INDUSTRIALES**

NORMA VENEZOLANA

PAPEL OFFSET

TRAMITE:

COMITE: CT-19 "PULPA PAPEL Y CARTON"

PRESIDENTE: GUSTAVO LARRAZABAL

VICEPRESIDENTE: PHILIPPE ERARD
DIEGO BOLAÑOS

SECRETARIO: MARY ANN DE LORENZO

SUBCOMITE: CT-19/SC-3 METODOS DE ENSAYOS Y ESPECIFICACIONES
DE CALIDAD PARA PAPELES Y CARTONES

COORDINADOR: MARY ANN DE LORENZO

ENTIDAD

A.I.A.G

MONTANA GRAFICA

VENEPAL

MANPA

PAPELES MARACAY

PAPELES RECUBIERTOS

LITOGRAFIA DEL COMERCIO

CARTON DE VENEZUELA

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 13-05-81

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 30-06-81

REPRESENTANTES

RAMON RIVAS

JOSEFINA TOVAR

RAMON RIVAS

GUSTAVO LARRAZABAL

CARLOS LOPEZ

MICHELE CARDONE

ALFONSO TELLEZ

ANTONIO OLGUIN

RAUL ALBAN

PEDRO FREGONA

AMRAM BELLILTY

JOSEFINA TOVAR

ALI REVILLA

NORMA VENEZOLANA
PAPEL OFFSET

COVENIN
1743-81

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 954 - 78	Método de ensayo para determinar el peso básico de Papeles y Cartones.
COVENIN 1457 - 79	Método de ensayo para la determinación a la resistencia de la superficie del papel o Cartón al arranque (Ceras)
COVENIN 243 - 79	Método de ensayo para determinar las cenizas en papeles y cartones.
COVENIN 242 - 79	Papeles. Método de ensayo para determinar la humedad por secado en estufa
COVENIN 1400 - 79	Método de ensayo para determinar la opacidad de papeles
COVENIN 1459 - 79	Método de ensayo para determinar la blancura de papeles y cartones
COVENIN 1458 - 79	Método de ensayo para determinar la lisura del papel (Bekk)

2 OBJETO

Esta norma establece las características mínimas que debe cumplir el papel offset.

4 REQUISITOS

El papel offset deberá cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1 ser sometido a los ensayos especificados en dicha tabla.

4.1 El papel offset no deberá presentar defectos o malformaciones que impidan su uso.

Tabla 1 Requisitos

Peso Básico (g/m ²)	75 _±	90 _±	105 _±	120 _±	137	METODO DE ENSAYO COVENIN 954
	Características 3.5 4.5 5.0 6.0 ± 7					
Arranque (min)	12	12	12	12	12	COVENIN 1457
Cenizas % (min)	7	7	7	7	7	COVENIN 243
Opacidad (%) (min)	82	84	86	90	90	COVENIN 1400
Blancura (%) (min)	78	78	73	78	78	COVENIN 1459
Lisura (s) (min)	18	18	18	18	18	COVENIN 1458

5 INSPECCION Y RECEPCION

5.1 LOTE

5.1.1 Resmas, En una cantidad específica de resmas de características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario

5.1.2 Bobinas, Es una cantidad específica de bobinas de características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario

5.2 MUESTREO

5.2.1 De cada lote de resamas se traeran al azar el número de resmas que indica la tabla 2

5.2.1.1 De cada resma se tomarán 50 hojas las cuales se someterán a los ensayos indicados en la tabla 1.

5.2.2 De cada lote de bobinas se extraerán al azar el número de unidades que indica en la tabla 2 y se someterán a los ensayos indicados en la tabla 1.

5.3 CRITERIO DE ACEPTACION Y RECHAZO

5.3.1 Si el número de unidades defectuosas encontradas en la resma es

igual o menor 10, se aceptará la resma

5.3.2 Si el número de unidades defectuosas encontradas en la resma es mayor que 10 se rechazará la resma.

5.3.3 Si el número de resmas rechazadas es igual o mayor al número de rechazo que aparece en la tabla 2 se rechazará el lote

5.3.4 Si el número de bobinas buenas encontradas es igual o mayor al número de aceptación que aparece en la tabla 2 se aceptará el lote.

5.3.5 Si el número de bobinas defectuosas es igual o mayor al número de rechazo indicado en la tabla 2 se rechazará el lote.

TABLA 2 Criterio de Aceptación y Rechazo

TAMAÑO DEL LOTE	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACION Ac.	NUMERO DE RECHAZO Rc.
2 - 8	2	1	2
9 - 15	3	1	2
16 - 25	5	1	2
26 - 50	8	2	3
51 - 90	13	3	4
91 - 150	20	5	6
151 - 180	32	7	8
281 - 500	50	10	11
501 - 1200	80	14	15
1201 - 3200	125	21	22
3201 - 10000	200	21	22
10001 - 35000	315	21	22

6 MARCACION

El papel offset sea embalado en resmas o bobinas deberá traer marcada en forma indeleble y en idioma castellano la siguiente información

- a) Nombre del fabricante o responsable en la comercialización del producto.
- b) Marca comercial
- c) Número de lote
- d) Clase de papel

- e) Dimensiones
- f) La frase "Hecho en Venezuela" o país de origen
- g) Cualquiera otra disposición legal vigente